



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182

San Isidro, 24 JUL. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 0326-2009-1601-EFBSS/MSI de fecha 23JUL2009 mediante el cual el Jefe del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 03 al 10 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Jefe del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 03 hasta el 10 de agosto de 2009, las funciones de Jefe del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social, a doña **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

